



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5970 / 2019.-

ZAPALLAR 06 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, Decreto Alcaldía N°529/2019 de fecha 28 de enero del 2019, que delega firma del Señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Programa de actividades denominada “Apertura de Playas Temporada estival año 2019-2020”.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada “Apertura de Playas Temporada estival año 2019-2020”, según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Apertura de Playas Temporada estival año 2019-2020”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad de Emergencia y protección Civil, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**Apertura de Playas Temporada Estival 2019-2020**”, que se llevará a cabo el jueves 12 de diciembre del 2019; dada la necesidad de promover actividades, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar en general.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 12 de diciembre del 2019

Actividad: "Apertura de Playas Temporada Estival 2019-2020"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y Protección Civil.

Lugar: Playa Zapallar

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

| | |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emergencia | <ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en Terreno➤ Drone➤ Camión Multipropósito➤ Moto de Agua.➤ Servicio de Producción (Coctel, Sillas, Iluminación, Sonido, Carpa.)➤ Coordinación Capitanía Puerto de Quintero➤ Invitaciones representantes FFAA➤ Arriendo de Buses |
| DIMAO | <ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza del lugar➤ Apoyo en terreno➤ Generador➤ Mesas➤ Sillas➤ Toldos➤ Podio➤ Banderas➤ Punto Limpios➤ Apertura Baños |
| Seguridad | <ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en Terreno➤ Vallas papales |
| Comunicaciones y Relaciones Públicas. | <ul style="list-style-type: none">➤ Minuta➤ Libreto➤ Locutor➤ Invitaciones➤ Pendones➤ Bandeja➤ Agua Alcalde➤ Cura |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">➤ Tarjetas de Reservado➤ Regalo Reconocimiento Salvavidas➤ Agua Acetre |
| Dideco | <ul style="list-style-type: none">➤ Entrega de Invitaciones➤ Buses de Acercamiento Laguna y Cachagua. |
| Educación | <ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación delegaciones escolares.➤ Transporte delegación Escolar |
| Recursos Humanos | <ul style="list-style-type: none">➤ Invitación Funcionarios Municipales |
| Corporación del Deporte | <ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria escuela deportes náuticos |

2.- **AUTORICÉSE** a la Directora de Administración y Finanzas a incurrir en gastos propios de la actividad.

3.- **IMPÚTESE** los gastos al ítem **215.22.08.011.006**, denominado "**Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Emergencias**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
"Por orden del señor Alcalde"

C/

DISTRIBUCION:

- 1.- EMERGENCIA
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / EMERG. / efp.

